

PROVIDENCIA, 30 ENE 2025

EX.Nº 150 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña Jeannette Astudillo P., por la sociedad **INMOBILIARIA E INVERSIONES GPR CAPITAL SPA**, enviado desde la casilla electrónica jastudillo@gpr.cl, el día 30 de septiembre de 2024 a las 15:51 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N°8.963 de fecha 4 de octubre de 2024.-

2.- El Memorandum N°1.026 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INMOBILIARIA E INVERSIONES GPR CAPITAL SPA**, RUT N°76.625.299-0, la suma de **\$6.199.895.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-193933, correspondiente al periodo enero a junio de 2024, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$3.748.774.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO ABOGADO
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución

Interesada

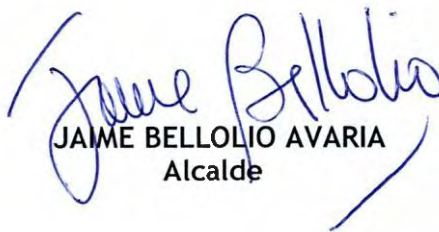
Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 393.-


JAME BELLOLIO AVARIA
Alcalde